



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 085 -2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **17 OCT. 2016**

VISTO:

La Sesión No 063-2016-MPH/CRAET, de fecha 17 de Octubre del 2015, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de Interconexión Vial Barrio Pilacucho-Santa Ana-Andamarca del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”, con Informe N° 1034-2016-MPH/12.54 de fecha 17 de octubre del 2016, copias del Formato 15-16, viabilizados, Informe N° 1401-2015-MPH/56 de fecha 16 de diciembre del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 23 de Diciembre del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 307624) “Construcción de Pistas y Veredas de Interconexión Vial Barrio Pilacucho-Santa Ana-Andamarca del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho” la presente revisión y



evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-ef/68.01; la Actualización realizada al expediente técnico del proyecto en mención fue básicamente en lo relacionada a los costos de mano de obra, materiales, insumos y alquiler de equipos, dejando los diseños, metrados y otros iguales al expediente original;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 063-2016-MPH/CRAET) de fecha 17 de octubre del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“Construcción de Pistas y Veredas de Interconexión Vial Barrio Pilacucho-Santa Ana-Andamarca del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y teniendo en cuenta con el Informe N° 1034-2016-MPH/12.54, de fecha 17 de octubre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Construcción de Pistas y Veredas de Interconexión Vial Barrio Pilacucho-Santa Ana-Andamarca del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 9'329,226.67 (nueve millones trescientos veintinueve mil doscientos veintiséis con 67/100 Soles), con un cronograma de ejecución de ocho (08) meses, siendo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| PROYECTO           | : | “Construcción de Pistas y Veredas de Interconexión Vial Barrio Pilacucho-Santa Ana-Andamarca del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho |
| FUNCIÓN            | : | 15 Transporte  |
| DIVISION FUNCIONAL | : | 036 Transporte Metropolitano   |
| GRUPO FUNCIONAL    | : | 0074 Vías Urbanas  |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistema, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ  
MIEMBRO TITULAR(e)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. A. BOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR